



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0369-R-UNICA-2021**

Ica, 14 abril de 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 393-VRAC-UNICA-2021 de fecha 31 de marzo de 2021, presentado por la Vicerrectora Académica, quien remite la Resolución Decanal N° 042-DEC-FIC-UNICA-2021 de la Facultad de Ingeniería Civil, para su ratificación en Consejo Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el artículo 21° del Decreto de Urgencia N° 026-2020 *autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior; así como la implementación del Título II del citado Decreto;*

Que, estando los documentos de visto, el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de marzo de 2021 aprueba la Virtualización de las Practicas Pre Profesionales correspondientes al semestre académico 2020 – II, mientras dure el estado de emergencia sanitaria;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 21 inciso 21.5 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario, entre otras, *concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;*

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de abril de 2021, en uso de sus atribuciones conferidas y estando la documentación de visto, acordó por unanimidad RATIFICAR la Resolución Decanal N° 042-DEC-FIC-UNICA-2021 que aprueba que la asignatura de Practicas Pre Profesionales se desarrolle de manera virtual, ante el estado de emergencia sanitaria, que aún vive en el País por el COVID 19, correspondientes al semestre académico 2020 – II,

Estando a lo acordado *por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de abril de 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.



**R.R. N° 0369-R-UNICA-2021**

14-4-2021, Pág. 2

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** **RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 042-DEC-FIC-UNICA-2021, de fecha 24 de marzo de 2021 de la Facultad de Ingeniería Civil, mediante el cual se aprueba que la asignatura de Practicas Pre Profesionales se desarrolle de manera virtual, ante el estado de emergencia sanitaria, que aún vive en el País por el COVID 19, correspondientes al semestre académico 2020 – II.

**Artículo 2°:** - **COMUNICAR** la presente Resolución, al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ingeniería Civil y a las instancias correspondientes para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Casma*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**